

Empresas recuperadas por los trabajadores e intentos de autogestión productiva.

María de los Angeles Dicapua, Carlos A. Solero y Ruth Sosa.

Cita:

María de los Angeles Dicapua, Carlos A. Solero y Ruth Sosa (2009). *Empresas recuperadas por los trabajadores e intentos de autogestión productiva. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/1356>

Empresas recuperadas por los trabajadores e intentos de autogestión productiva

María de los Angeles Dicapua
CIET - UNR
angelesdicapua@yahoo.com.ar

Carlos A. Solero
CIET-UNR
carlossolero@argentina.com

Ruth Sosa
CIET-UNR
ruthi@tau.org.ar

Centro de Investigaciones y Estudios del Trabajo (CIET)
ciet_rosario@yahoo.com.ar

1.- EL CICLO DE LA PROTESTA Y EL CONFLICTO SOCIAL EN ARGENTINA: CONTEXTO HISTÓRICO, SUJETOS COLECTIVOS Y ESTRATEGIAS

El “ciclo de protesta”¹ abierto en Argentina en la disciplinaria política noventista coincide con la irrupción de nuevas identidades colectivas que tornaron más complejo y variado el escenario donde se dirimen los intereses en conflicto. El actual proceso de recuperación de fábricas y empresas en nuestro país ya tiene una década, y alberga ciertas peculiaridades con relación a otras experiencias de lucha, resistencia y organización obrera que se desarrollaron durante el siglo XX. El movimiento implicó una redefinición de las relaciones entre capital y trabajo, y puso fuertemente en tensión dos

¹ La expresión es de **TARROW, Sydney**: *Poder en movimiento*. Alianza. Madrid, 1997. Cf. **GORDILLO, Mónica**: “Acción colectiva y construcción de agendas en el marco de los ajustes provinciales. Córdoba, 1995-1997”. En: *Movimientos Sociales. Experiencias Históricas. Tendencias y Conflictos*. Anuario N°1, Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario. Homo Sapiens. Rosario, 2005/2006; pp. 123-154.; **FAJN, Gabriel (Coord.)**: *Fábricas y empresas recuperadas. Protesta social, autogestión y rupturas en la subjetividad*. Centro Cultural de la Cooperación. Buenos Aires, 2003.

derechos constitucionales: el derecho de propiedad y el derecho al trabajo². La puesta en acto de relaciones sociales fundadas en los nuevos valores del movimiento de fábricas y empresas recuperadas instala una suerte de ruptura cultural, e incide directamente sobre el sistema institucionalizado de relaciones laborales³.

Cabe señalar, sin embargo, que la toma de fábricas ha sido una práctica utilizada por la clase trabajadora en la Argentina en diferentes momentos de su historia. Un ejemplo paradigmático lo constituye el ciclo de luchas abierto a fines de los años sesenta hasta inicios de los setenta, encabezado por los obreros de las grandes corporaciones multinacionales como la FIAT en Córdoba. El foco de la resistencia en este período eran los nuevos procesos productivos, la intensificación del ritmo del trabajo y el rechazo hacia las técnicas alienantes de la producción.

La progresiva crisis del arreglo institucional que había establecido nuestro autóctono “Estado Social”, dio lugar a la desestructuración de la dinámica entablada entre capital y trabajo, arbitrada mediante la regulación del Estado interventor. A partir de los años setenta, la economía y la política van reformulándose de forma paulatina, y así también entra en crisis nuestro modelo de industrialización -pilar del crecimiento en el período de la segunda postguerra: se desarticula el modelo de industrialización sustitutivo de importaciones y se reemplaza por otro, basado en la valorización financiera del capital.

Frente a las reestructuraciones ofensivas en el sector industrial y en el sector de servicios – asociadas a la introducción de máquinas, nuevos materiales y equipos, así como a profundos cambios organizacionales, con la consecuencia de una masiva expulsión de fuerza de trabajo empleada en tales empresas– hubo estrategias defensivas por parte de la clase que vive del trabajo en aquellas firmas a las que no les fue posible lograr competitividad internacional por estar afectadas negativamente por los procesos de apertura y de inestabilidad macroeconómica. Fueron muchas las empresas que desaparecieron y relativamente muy pocas las nuevas que se incorporaron a la estructura industrial⁴. Otras, tras haber sobrevivido el largo período de la convertibilidad, tambalearon durante la gran crisis económica, social y de representatividad en Argentina, que alcanzó su pico máximo en diciembre de 2001, y muchas de éstas declararon estado de quiebra. El fin del régimen de convertibilidad posibilitó

² **SOSA, Ruth:** “El derecho social al trabajo inscripto en las empresas recuperadas y autogestionadas por los trabajadores en la ciudad de Rosario. Ponencia presentada en el II Congreso Nacional de Políticas Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, 2004.

³ Cf. **PALOMINO, Héctor:** “El movimiento de trabajadores de empresas recuperadas”, en *Revista Sociedad*, N° 20/21, (Verano de 2002), Facultad de Ciencias Sociales de la UBA/Manantial, Buenos Aires; **GAMBINA, Julio:** “Las empresas recuperadas en Argentina”, en: www.elchenque.com.ar, Buenos Aires, 2003.

⁴ **BASUALDO, Eduardo:** *Concentración y centralización del capital en la Argentina durante la década del noventa*. Universidad Nacional de Quilmas/FLACSO. Buenos Aires, 2000.

____ *Sistema Político y modelo de acumulación*. Universidad Nacional de Quilmas/FLACSO. Buenos Aires, 2001.

una “restauración” político-económica e incentivó a muchos sectores a volver a la producción nacional y, en este marco, se pueden referenciar las empresas recuperadas por sus trabajadores que, aunque representen una pequeña minoría, no dejan de presentarse como un horizonte para trabajadores y trabajadoras de innumerables firmas que el capital relegó a la condición de población superflua.

La estructura de las oportunidades políticas, las condiciones y recursos del movimiento obrero, el papel jugado por las direcciones sindicales y las estrategias ofensivas que desplegaron los trabajadores en el escenario de los sesenta y principios de los setenta, ya no se asemeja con el nuevo ciclo de protesta abierto hacia mediados de los noventa. Entre otras diferencias puede mencionarse la involución en términos de conquistas y derechos sociales que cristalizaron el conjunto de políticas neoliberales, modificando sustancialmente las prácticas gremiales hacia un ejercicio netamente burocratizado y alejado de sus representados. Consecuencia de lo anterior, la ampliación del desempleo y de las condiciones precarias en el ejercicio laboral, orientó forzosamente la voluntad creativa de la clase trabajadora y la llevó hacia una estrategia inicialmente defensiva de ocupar sus lugares de trabajo y resistir en pos de la defensa de su fuente laboral. Esta estrategia defensiva inicial es prácticamente el común denominador de las empresas recuperadas más allá de que las dinámicas políticas y las estrategias adoptadas posteriormente evidencien un espectro de diferentes opciones metodológicas cuando se pretende transitar el camino de la autogestión.

Durante el período comprendido entre inicios de 2000 y fines de 2001 se destaca una acelerada intensificación de la protesta y un crecimiento significativo en la cantidad de empresas tomadas por sus trabajadores con la finalidad de ser recuperadas. Es el lapso en el que se da el mayor número de tomas de empresas por parte de sus trabajadores.

Recién a partir de los hechos acontecidos el 19 y 20 de diciembre de 2001 en Argentina es posible constatar que se fue configurando el movimiento con un carácter de identidad colectiva. Durante la coyuntura 2001-2003 las empresas recuperadas y el movimiento amplio que las nucleaba comenzaron a tener mayor visibilidad pública, inclusive en los medios masivos de comunicación. Asimismo, se comenzó a dinamizar una red solidaria y estratégica entre vecinos, asambleas barriales, universidades y las empresas en conflicto. También se comenzó a ver la importancia de que los reclamos y reivindicaciones de los trabajadores en proceso de resistencia y autogestión sean incluidos en la agenda gubernamental.

2.- FRÁGILES ESTRUCTURAS, PRECARIAS VIDAS. EL ORDEN JURÍDICO EN Tensión.

Continuando nuestro análisis en una perspectiva sociológica corresponde indagar en qué medida existen desajustes y hasta podríamos afirmar, sensibles tensiones entre el orden jurídico vigente y las posibilidades reales de continuidad para las Empresas Recuperadas por los trabajadores.

En principio, corresponde señalar que si tomamos como premisa el art 75 de la Constitución de la Nación Argentina de allí se desprende el principio acerca de la función social de la propiedad.

Pero, en la práctica el ordenamiento jurídico preserva la propiedad no en función social sino en defensa de los intereses de los acreedores de la empresa quebrantada.

Si bien, en la Argentina se han producido durante las últimas tres décadas transformaciones económicas de envergadura con sesgo neoliberal-conservador su correlato en las estructuras jurídicas y el marco regulatorio de emprendimientos productivos presenta características singulares, muchas veces contradictorias.

Tampoco es homogénea, respecto a la cuestión jurídica, las posiciones y accionar de los movimientos que agrupan las empresas recuperadas. *“La elección de la vía jurídica y la conformación de cooperativas de trabajo ha sido la propuesta de algunos otros. Dentro de esta postura distinguimos entre el Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas(MNER) y el Movimiento de Nacional de Fabricas Recuperadas (MNFR), con diferencias entre ellos. Sin embargo, ambos apoyaron la resistencia al vaciamiento, al concurso preventivo y/o quiebra a la vez que buscaron modificar la Ley de Quiebras en su art. 191, para que las empresas pudieran ser declaradas de interés público y expropiarlas. Cabe señalar que la expropiación queda a cargo de cada Legislatura Provincial que decide caso por caso la expropiación temporal por dos años de los bienes de las mismas. En nuestra provincia la Ley 12.167 del 20-01-04 modifica el régimen de expropiación establecido por la Ley 7.534, en sus artículos 15, 17, 26 y 28.”*⁵

Ante la desertificación de un cúmulo de empresas, algunos organismos como el Instituto Nacional (INAES) y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), la Secretaría de Estado Para la Pequeña y Mediana Empresa (SEPy ME) elaboraron e implementaron políticas específicas destinadas a acompañar el proceso de las Empresas Recuperadas. Sin embargo, esas iniciativas no siempre eran acompañadas con políticas estatales de las instancias provinciales o municipales.

⁵ **LAGIU, Efmia;** **SOLERO. Carlos;** **TAVELLA, Mirta** y **VALENTINO. Norma.** “En el ojo de la tormenta: Empresas Recuperadas y estrategias político-partidarias”. Ponencia presentada en las 9º Jornadas Rosarinas de Antropología Sociocultural: Reconocimiento y Encubrimiento en las Políticas Neoliberales. Debates sobre la Diversidad Cultural y la Desigualdad Social - Comisión N°7: Movimientos Sociales. Trabajo. Conflictividad laboral y social - Rosario 25 y 26 de octubre de 2007. Pág. 7.

Esta fragmentación en las políticas públicas ha contribuido a mantener en situación precaria los emprendimientos productivos: la incertidumbre sobre la continuidad, la falta de garantías hacia los trabajadores en cuanto a la propiedad de los establecimientos y el deterioro de las maquinarias han tornado una labor ciclópea sus iniciativas. En muchos casos los trámites y litigios en las instancias judiciales desgastan las energías de los trabajadores, esto se manifiesta también al interior de las Empresas Recuperadas (ER), generando conflictos entre los trabajadores y trabajadoras.

Los cambios de elenco gubernamental muestran que las políticas públicas son discontinuas, erráticas y que no siempre hay funcionarios que tomen a su cargo el acompañamiento desde el Estado en sus diversas instancias respecto de los emprendimientos de ER.

El Dr Jorge Luis Elizondo⁶ reivindica la actitud de los trabajadores al tomar las fábricas y empresas, procurando ponerlas a producir, señala entre otras cosas que los trabajadores están ejerciendo el legítimo derecho de auto-tutela de la fuente de trabajo.

Sin embargo es necesario puntualizar una serie de cuestiones que consideramos importante:

- a) La forma de Cooperativa de Trabajo les ha sido impuesta a los trabajadores y en muchos casos el poder queda concentrado en el Consejo de Administración, las asambleas sólo refrendan el accionar de éste.
- b) “La Ley de Quiebras 24.522 y su modificación ley 25.589 prevén la posibilidad de la continuidad de empresa en quiebra, previo informe favorable de la Sindicatura acerca de su viabilidad, previendo la cesión en locación de la empresa, uno o varios establecimientos a los trabajadores organizados en cooperativas o sociedades laborales. La profunda limitación de estas normas está determinada por su finalidad: la venta de la empresa en mejores condiciones para satisfacer los créditos de los acreedores, entre ellos los propios trabajadores; y por la transitoriedad de la explotación autogestionaria.”⁷
- c) Los cambios políticos en las instancias Nacionales, provinciales o municipales no garantizan la continuidad de las Empresas Recuperadas, tornando la precariedad jurídica y económica una situación crónica.

⁶ ELIZONDO, Jorge L: **Derecho Colectivo del Trabajo. Conflictos Actuales**. Nova Tesis. Rosario. 2008, Pág. 98.

⁷ Ibidem, pág. 113.

3.-LA LUCHA COTIDIANA POR LA RECUPERACIÓN DEL TRABAJO

Por lo expuesto anteriormente, cuando hablamos de *fragmentación social*, nos referimos a la ruptura de los lazos sociales que, en una sociedad de alta salarización como la Argentina, afectó la filiación laboral de los trabajadores, histórico factor estructurante del entramado social.

Este proceso implicó el debilitamiento de la conciencia gremial y más allá del ámbito estrictamente laboral, en la vida cotidiana, la lucha por la supervivencia individual resultante de la destrucción sistemática de políticas e instituciones protectoras frente a vejez, la enfermedad y el aislamiento. Este proceso afianzó ese individualismo y lo constituyó como el fermento que posibilitó la instauración del nuevo modelo neo-liberal (Dicapua, Lagiù, Valentino, 2000).

Sin embargo, la memoria colectiva ha logrado resguardar ciertos espacios –en este caso las Empresas Recuperadas- donde a partir de la construcción de nuevos lazos de asociatividad entre los trabajadores, ahora autogestionados, se resiste a esa fragmentación social.

En estos casos, los actores sociales directamente involucrados (trabajadores de estas empresas) aparecen recorriendo constantemente las mismas etapas:

La búsqueda de visibilidad política: emerge a partir de la necesidad que estos actores tienen del Estado, en más de un sentido:

- primero, para que la Justicia no proceda al desalojo del establecimiento que han *tomado*;
- después, para que legalice su situación, expropiando la empresa y otorgándoles su explotación bajo alguna figura jurídica;
- y, finalmente, para que los asista en los momentos iniciales de la producción, direccionando hacia ellos subsidios, créditos, asistencia legal y tecnológica, etc.

En este proceso, la *búsqueda de visibilidad política* que, como hemos dicho, entraña entonces, la búsqueda de *legitimidad*, es dirigida hacia la sociedad para que por presión de ésta, llegue al Estado. Para ello, es necesario que expongan la razón de su lucha y la importancia de lo que está en juego en su proyecto.

La Concientización Social: estrechamente ligado a lo anterior, la permanente apelación y convocatoria a los medios de comunicación y a otras instituciones de la Sociedad Civil (organismos

de Derechos Humanos, por ejemplo) busca convencer a toda la Sociedad de lo *necesario y justo* de su acción colectiva, que se convierte en acción política, al tomar como terreno de la lucha, al *sentido común* de esa sociedad (por ejemplo la inviolabilidad del derecho de propiedad privada). La lucha deviene entonces mediática, tratando de restablecer lazos de solidaridad con el conjunto social a partir de la toma de conciencia de que “*esto que me pasa hoy es lo que podría pasarle a usted mañana mismo*”, conciencia avalada por la sensación de vulnerabilidad generalizada. También aparece en esta línea la *ocupación activa del espacio público*: fueron frecuentes el establecimiento de carpas en plazas o predios cercanos a las fábricas recuperadas y las movilizaciones que recorriendo la ciudad ganaban “adeptos y simpatizantes de la causa”. Un discurso que innegablemente, tiene el efecto de evidenciar la proximidad que ellos tienen con respecto a “nosotros”, en el espacio social.

La reapertura de la fábrica, que supone el aprender-haciendo, en distintas instancias,

- **con la Justicia**: En los casos que hemos abordado, la labor de convencimiento, debe superar el terreno de lo ideológico –propio de la etapa anterior- para internarse en los vericuetos del Derecho positivo. Se trata ahora de “convencer” a los jueces. En este desarrollo, se recuperan viejos derechos y viejos sentidos –el viejo espíritu de la ley- de esos derechos, generalmente ocultos por la impronta neoliberal del contrato individual y el mercado. En realidad, esta certeza (y la inacción de la Justicia frente a quiebras fraudulentas) operó como una *fuera impulsora* para la ocupación y posterior recuperación productiva de empresas. Estas ocupaciones fueron respondidas desde la parte empresarial con la denuncia por usurpación, con lo cual se trasladaba la disputa desde los juzgados civiles y/o comerciales hacia los juzgados penales, habilitándose la acción de la policía, con su secuela de desalojos violentos. Frente a esto, la acción de los trabajadores y sus letrados, pasa por presentar las ocupaciones como *ejercicio de sus derechos constitucionales*, volviendo la batalla judicial al terreno de los juzgados civiles.

- **con otros actores económicos** (proveedores – clientes): En este caso la primer INVENCION⁸ – el ingenio en el trabajo puesto en juego frente a la realidad no previsible y desconocida- la encontramos en la elección de una figura legal que permita operar productivamente.; la *cooperativa* termina siendo la forma de jurídica más adecuada para desarrollar las actividades de la empresa. Esto plantea ciertas falencias e insuficiencias en la práctica. Por el hecho de ser cooperativistas, los trabajadores están deficientemente relacionados con el sistema de Seguridad en el trabajo (ART)⁹, así

⁸ Invención: utilizamos este concepto en el mismo sentido que Dessors, Dominique: como la acción creativa de los trabajadores que les permite superar la brecha entre el trabajo prescripto y los imprevistos del trabajo real. (tomado de Dessors et al: *Organización del Trabajo y Salud, de la Psicopatología a la Psicodinámica del Trabajo*; cap. 11 “De la prueba a la experiencia de trabajo”, Davezies, Philippe)”

⁹ Diego Kravetz, abogado del Movimiento Nacional de Empresas recuperadas, Desafíos de las 150 empresas recuperadas del país, art. publicado en *Cash*, suplemento económico de *Página 12* del 19/05/03, versión electrónica. Las ART no están obligadas a darle cobertura a las Cooperativas, lo mismo ocurre con otro tipo de seguros como el de Accidentes o de Vida.

como con otro tipo de aseguradoras. A esto se agregan las dificultades burocráticas en los plazos para la obtención de la matrícula como cooperativas con su incidencia en la pérdida de clientes, proveedores y bancos: no pueden facturar, no pueden dar un recibo, no pueden presentar un balance.

Tal vez sea en este plano en donde más claramente se ponen en evidencia los límites de una sociedad capitalista -en donde la producción se organiza en base a una lógica de mercado y de eficacia económica (costo-beneficio)- con respecto a este nuevo tipo de empresas productivas, organizadas prioritariamente desde una lógica de *eficacia social*.

Tal como expresábamos en nuestro trabajo "De la Ilusión a la Invención"¹⁰ (2004), las empresas recuperadas han atravesado un período en que han quedado cerradas por quiebra, con sus instalaciones más o menos preservadas, de acuerdo a la atención y dedicación profesional del síndico. Aparece, entonces como el primer gran obstáculo, la consecución de los fondos que permitan reiniciar la producción, obstáculo al que hemos dado en llamar " la inversión inicial ".

- **en el propio colectivo** (problemas organizacionales y organizativos). En este aprendizaje es donde surgen estrategias particulares a cada grupo social en la búsqueda de soluciones a los conflictos. Se abre entonces la posibilidad de la **INVENCION**, que permite la génesis no solamente **de nuevas formas de organización del trabajo** sino de **nuevas formas de asociatividad, en este caso, de formas no capitalistas**¹¹ dentro de una **sociedad capitalista**.

Vinculados al ámbito **Tecnológico**, también aparecen obstáculos: la tecnología con que se cuenta son las máquinas que pertenecían a la empresa anterior, en algunos casos han estado "paradas" por un largo tiempo por lo que muestran un grado de deterioro bastante grave y un grado de obsolescencia no menos importante. Se suma a esto la dificultad para encontrar personal calificado para su mantenimiento y la necesidad de invertir en nueva tecnología.

Estrechamente relacionados con estos obstáculos, se presentan escollos que se refieren a la **formación y calificación** de los trabajadores: en los casos de largas luchas hasta ocupar la empresa, en el momento de ponerla en marcha surgen dificultades asociadas con la pérdida de habilidades de los trabajadores. Y en otros casos, porque el deterioro de la empresa previo al traspaso se tradujo, entre otras cosas y durante un largo tiempo en la falta de inversión en nuevas tecnologías que hicieran menos abrupto el pasaje y la recalificación de los operarios en las mismas. Se trata de una pérdida que afecta las capacidades motoras y perceptivas: el restablecimiento de los saberes que

¹⁰ Dicapua, M.a de los A., Lagiù, Efimia, Valentino, Norma. Ponencia presentada en las Jornadas de Memoria, Espacio e Identidad, Rosario, 2004

¹¹ Nos referimos a formas de empresas en las cuales no existe la explotación del trabajo por el capital; por lo tanto en las mismas no se genera plusvalía ni hay apropiación privada de la misma.

forman su conciencia práctica no siempre opera en forma inmediata y efectiva. Obstáculo de manifestación individual que pone en juego la capacidad del colectivo para asimilarlo y procesarlo. Es a este nivel donde también se muestran los saberes ausentes, porque en la empresa anterior eran desarrollados a nivel patronal y gerencial: administración, relación con el mercado, financiamiento, etc.

Menos evidentes que los anteriores, desde la dimensión *organizacional*, también en algunos casos se presenta, por una parte, una inadecuación entre la organización del trabajo "heredada" de la empresa anterior, construida sobre el principio de explotación y disciplinamiento de los recursos materiales y (fundamentalmente) humanos (lo cual presupone una jerarquía) y, por la otra, las exigencias y desafíos de esta nueva situación en la que han dejado no sólo de ser asalariados sino que ahora y sobre todo son trabajadores autogestionados, con status jurídico de cooperativistas, con igual peso político en el proceso de decisión. Estos obstáculos muestran el desafío que tienen por delante los trabajadores, desafío que supone aprendizajes conjuntos.

4.- A MODO DE CONCLUSIÓN: *EL EFECTO MULTIPLICADOR DE ESTAS EXPERIENCIAS.*

El efecto multiplicador que estas experiencias han generado en la sociedad, es el que permite caracterizar, a estos procesos como parte de un **movimiento de reconstrucción de ciudadanía** más global. Cada una de estas empresas no quedaron cerradas en sí mismas. En la mayoría de los casos incluso, conformaron movimientos más amplios con una organización propia que, instaurándose como instituciones de contención que les permiten aliarse en la lucha, debatiendo y compartiendo experiencias comunes. Pero, por sobre todo, les ayudan a encontrar soluciones viables, constituyéndose en actores colectivos capaces de ser interlocutores válidos, multiplicando para todo el sector los pasos que detallamos antes¹². Sin embargo, aún en los casos de las empresas que por decisión propia no se alinearon en ninguno de estos movimientos, se visualiza un *efecto multiplicador* que se expresa en la lucha jurídica: de modo que las sentencias que favorecieron a una empresa, sientan jurisprudencia para otras. Vemos así que reformas legales (especialmente en el caso de la

¹² La pionera, fue la fugaz experiencia de la **Federación Nacional de Cooperativas de Trabajo en Empresas Reconvertidas (FENCOOTER)**. Al poco tiempo surgieron el **Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas (MNER)** y el **Movimiento Nacional de Fábricas Recuperadas (MNFR)**, que nuclearon, en general, a las empresas que adoptaron la forma cooperativa permitiéndoles enfrentar desde ese espacio, los desalojos con otra posición de fuerza. Un tercer movimiento lo constituyó el **Encuentro Nacional de Fábricas ocupadas y en lucha**, a la que respondían aquellas empresas que rechazaban la cooperativa como forma jurídica y luchaban por la estatización de las empresas bajo *control obrero*, y que con el tiempo se diluyó.

legislación santafesina), extienden su alcance a todos los casos similares. Así, cada actividad de difusión y esclarecimiento estratégico plantó las semillas para la cosecha de nuevas experiencias.

Bibliografía

- **BASUALDO, Eduardo:** *Concentración y centralización del capital en la Argentina durante la década del noventa*. Universidad Nacional de Quilmas/FLACSO. Buenos Aires, 2000.
- _____. *Sistema Político y modelo de acumulación*. Universidad Nacional de Quilmas/FLACSO. Buenos Aires, 2001.
- **ELIZONDO, Jorge L:** **Derecho Colectivo del Trabajo. Conflictos Actuales**. Nova Tesis. Rosario. 2008
- **FAJN, Gabriel (Coord.):** *Fábricas y empresas recuperadas. Protesta social, autogestión y rupturas en la subjetividad*. Centro Cultural de la Cooperación. Buenos Aires, 2003.
- **PALOMINO, Héctor:** “El movimiento de trabajadores de empresas recuperadas”, en *Revista Sociedad*, N° 20/21, (Verano de 2002), Facultad de Ciencias Sociales de la UBA/Manantial, Buenos Aires